



## RESOLUCIÓN 011 DE 2025

(10 de febrero)

### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS REALIZADA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL- ANTIOQUIA PARA EL PERIODO 2025”**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA**, En uso de las facultades Constitucionales, Legales y en aplicación del artículo 37 de la ley 136 de 1994, y el artículo 2º del Acto Legislativo No. 02 de 2015, modificante del artículo 126 de la Constitución Política, y artículos 272, 299 y 300 de la misma, la ley 2200 de 2022, Ley 1904 de 2018, Acuerdo Municipal N° 002 de 2021 (Reglamento Interno del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia) Resoluciones 004, 008, 009 y 010 de 2025, y

#### **CONSIDERANDO**

- a. Que, mediante la Resolución 004 de 2025, se convocó y reglamentó la convocatoria pública para proveer el cargo de secretario (a) General del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia; para el periodo 2025.
- b. Que, de conformidad con el cronograma establecido para la convocatoria pública, el día 06 de febrero de 2025 presentaron la prueba de conocimientos los participantes admitidos al proceso.
- c. Que el Politécnico CETASDI llevó a cabo el diseño, la aplicación, revisión y evaluación de la prueba de conocimientos, cuyos resultados fueron remitidos al Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia.
- d. En mérito de lo anterior, el H. Concejo Municipal de Carmen de Viboral,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Publicar los resultados definitivos de la prueba de conocimientos presentada por los aspirantes admitidos la convocatoria pública para elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia; para el periodo 2025, **según el orden de inscripción:**

Página 1 de 2



## RESULTADOS PRELIMINARES PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

No.	C.C. No.	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado (60%)
1	1.036.948.909	62,00	37,2
2	1.072.073.672	N.P.	N.P.
3	43.714.305	70,00	42,0

N.P.: No presentó la prueba

**ARTÍCULO 3:** Copia de la presente Resolución se publicará en la página web del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral [www.concejoelcarmen.gov.co](http://www.concejoelcarmen.gov.co) y en la "Gaceta del Concejo" cartelera del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia (Carrera 30 No. 27 – 66, 2º piso), y en la página web del Politécnico CETASDI.

### PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Carmen de Viboral, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Concejo Municipal  
El Carmen de Viboral

SANTIAGO MORENO GOMEZ  
Presidente del Concejo Municipal

Proyectó: Politécnico CETASDI.

Revisó: Sebastián Betancur Zuluaga  
Asesor Jurídico Concejo Municipal